

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86****AMBITE**

PERSONAL

Habiendo concluido la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

*Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ambite  
Año 2024*

La relación de puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla en el anexo.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**ANEXO**
**APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

DENOMINACIÓN	NAT	CLAS	N.P	N.V	G	TITUL	F.P.	JORNADA	OBSERV 1
<b>Administración General</b>									
Secretaría-Intervención	F	FHN	1	0	A1	FHN		Acumulación	Acumulación con Villar del Olmo
Gestión Administrativa	L	LF	1	1	II	FP Superior	C	100%	
Auxiliar Admón. General	L	LF	2	0	III	ESO, Bachillerato, FP	C	100%	
<b>Administración Especial</b>									
<b>Urbanismo, Obras y Mantenimiento</b>									
Responsable de Gestión de Obras, Mantenimiento y urbanismo	L	LF	1	1	II	Arquitecto técnico / Ingeniero Técnico	C	100%	
Encargado Mantenimiento	L	LF	1	1	III	ESO, Bachillerato, FP, Técnico Medio	C	100%	
Peón Mantenimiento	L	LF	1	1	IV	Graduado ESO, Escolar o equivalente	C	100%	
Peón oficios (Limpieza)	L	LF	1	0	IV	Graduado ESO, Escolar o equivalente	C	100%	
Peón oficios (Limpieza)	L	LF	1	0	IV	Graduado ESO, Escolar o equivalente	C	16%	6h/semana
<b>Centro Naturaleza, Turismo, Deporte y Cultura</b>									
Gestor de Actividades de Educación Ambiental, Actividades deportivas y Turismo	L	LF	1	1	II	Técnico Superior		100%	
Auxiliar de Actividades Cultural	L	LF	1	1	III	Técnico Medio	C	100%	
<b>Educación</b>									
Educador Casa Niños	L	LF	2	0	II	Técnico Superior	C	100%	vinculado a convenio CAM

**ABREVIATURAS UTILIZADAS:.**

**NAT:** Naturaleza (F: Funcionario; L: Laboral)  
**CLAS:** Escala a la que se vincula al trabajador.  
**NP:** Numero de Puestos.  
**NV:** Numero de Vacantes.  
**TITUL:** Titulación requerida para el desempeño del puesto.  
**G:** Grupo al que pertenece.  
**FP:** Forma de Provisión. Art. 78 EBEP Concurso/Designación.

Ambite, a 14 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.  
 (03/9.645/24)

